

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 773-2772/2.022.-  
LU

DECRETO N° **2628**-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino a favor del Odontólogo Máximo Zemplin, CUIL N° 20-14089635-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Odontólogo en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interino a favor del mentado profesional;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación de un cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante generada por jubilación de la agente Jigena, Teodora Alicia;

Que, se emitió la Resolución N° 680-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de la planilla de asistencia agregada en autos se acredita el efectivo cumplimiento de las funciones por el profesional Zemplin, a partir del 1 de septiembre de 2023;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, la Ley N° 6325 y la Ley N° 6371;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:  
U. de O.: R 6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Doctor Arturo Zabala

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
D	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1



Esc. CLAUDIA GISELA MUAMCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CORRESPONDE A DECRETO N° 2628 -S-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designado en carácter de interino al Odontólogo Máximo Zemplin, CUIL N° 20-14089635-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Odontólogo en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

**EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325 y 2024-Ley N° 6371:**

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos vigentes.

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0": Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE  
SALUD

C.P.N. HELENA FREDY MORELES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO XADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUCHÓ  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS